

Quillota, 04 de Agosto de 2022 Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8102 /VISTOS: A EXENTO: 3588 /

- 1. Ordinario № 4011 de fecha 26 de Julio del 2022 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de MANUELA LUCERO SALZMANN, RUT N° 19.049.137-4, a contar del 25 de Julio y hasta el 23 de Agosto del 2022, cumpliendo funciones por dotación fuero maternal como TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA, con cargo a Presupuesto de Salud Municipal, año 2022:
- 2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
- 3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria № 1695 de fecha 25 de Julio del 2022, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
- 4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud;
- 5. Resolución № 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
- 6. La Resolución № 06 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: REGULARÍZASE CONTRATACIÓN

NOMBRE : MANUELA LUCERO SALZMANN

R.U.T : 19.049.137-4

ESTAMENTO : TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA

CATEGORIA : C

CALIDAD : CONTRATA
JORNADA : 44 HORAS

A CONTAR DESDE : 25 DE JULIO Y HASTA EL 23 DE AGOSTO DEL 2022

ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA

NIVEL 3.15

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Salud Municipal,

año 2022, Sub Título 215 Ítem 21.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

^{1.-} Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud. 5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.